



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS  
PÚBLICOS N° - 48-2013-SUNARP/SG**

Lima, 16 DIC. 2013

**VISTOS**, el Oficio N° 430-2013/Z.R.N°II-JEF de fecha 14 de agosto de 2013; y el Informe N° 887-2013-SUNARP/OGAJ de fecha 13 de diciembre de 2013; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Oficio N° 430-2013/Z.R.N°II-JEF el Jefe (e) de la Zona Registral N° II-Sede Chiclayo solicita la realización de un Concurso Interno de Méritos por Promoción, a fin de cubrir la plaza de Especialista en Abastecimiento que quedó vacante como consecuencia de la promoción del CPC Gustavo Adolfo Vigo Rojas a la plaza de Especialista de Personal de dicho órgano desconcentrado;

Que, de acuerdo al artículo 76° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, la promoción constituye un estímulo laboral mediante el cual el trabajador puede acceder a un cargo o nivel superior en la Sede Central y Órganos Desconcentrados de la SUNARP.

Que, el artículo 77° del citado Reglamento, señala que la selección de los trabajadores a ser promocionados se realizará a través del procedimiento de Concurso Interno a nivel nacional, para cuyo efecto se establecen determinados requisitos, entre ellos la formulación de la solicitud y la disponibilidad presupuestal de las plazas vacantes.

Según el artículo 80° del Reglamento ya indicado, señala que la Comisión a cargo del desarrollo del Concurso Interno de Méritos para la Promoción, estará conformada por el Secretario General, los Jefes de Unidades de la Sede Central cuya especialidad corresponda a los cargos que desean cubrirse y el Jefe de Recursos Humanos de la SUNARP;

Que, mediante el Memorándum N° 943-2013-SUNARP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga la respectiva certificación presupuestal para convocar a la plaza de Especialista de Abastecimiento de la Zona Registral N° II-Sede Chiclayo;

Que por Resolución N° 279-2013-SUNARP/SN, se dispuso que las funciones y/o atribuciones delegadas por el Titular de la Entidad al Gerente



General, deben considerarse delegadas al Secretario General a partir de la vigencia del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS de fecha 16 de octubre de 2013;

Que, asimismo, por Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN, de fecha 16 de octubre de 2013, se establece la equivalencia entre el cargo de Gerente General y el Secretario General, de tal modo que las funciones del primero de éste, corresponden al Secretario General, según el nuevo texto normativo;

Contándose con la visación de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la autorización del Superintendente Nacional; y

De acuerdo a los artículos 76° y 80° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, así como la función prevista en el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Convocar a Concurso Interno de Méritos para Promoción de Trabajadores para ocupar la plaza de Especialista de Abastecimiento de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo, procedimiento en el que podrán participar los trabajadores, a nivel nacional, con contrato laboral a plazo indeterminado.

**Artículo Segundo.-** Designar a la Comisión del Concurso Interno de Méritos, encargada de elaborar el Cronograma y de llevar a cabo el Proceso de Selección por Promoción.

- Carlos Díaz Chunga, Secretario General, quien la presidirá.
- Marco Rolando Zapata Euribe, Jefe de la Oficina General de Administración.
- Tomás Tapia Ruíz, Oficina General de Recursos Humanos.

**Artículo Tercero.-** La Jefatura de las Zona Registral N° II-Sede Chiclayo será responsable de la difusión de la presente Convocatoria entre los trabajadores, a quienes, de encontrarse interesados, deberán prestar las facilidades que permitan su participación, dentro del marco del Reglamento Interno de Trabajo.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en la web de la SUNARP.**

  
CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA  
Secretario General  
sunarp